MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1354

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 200/2012 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 61/2012 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC Y EDIFICIO EX LAP.

Asunción, 22 de octubre de 2013

VISTO: La nota UOC Nº 4038/2013 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la que solicita la firma de la Resolución que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro Nº 200/2012 firmado entre este Ministerio y la firma ZAIR Y ASOCIADOS, en el marco del Llamado 61/2012 Licitación por Concurso de Ofertas para la PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO CENTRAL Y EDIFICIO EX LAP; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado, que constituye el objeto del presente Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso de este Convenio Modificatorio, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1424/2013 y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 07055291, Año 2013 Ampliación.

Que conforme al Dictamen D.A.J. N° 1152/2013 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro Nº 200/2012 firmado entre este Ministerio y la firma ZAIR Y ASOCIADOS, en el marco del Llamado 61/2012 Licitación por Concurso de Ofertas para la PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO CENTRAL Y EDIFICIO EX LAP, y en consecuencia, ampliar el monto del contrato en la suma de Guaraníes ciento trece millones novecientos cuarenta y ocho mil sesenta y nueve (Gs. 113.948.069), el cual no sobrepasa el 20% establecido en Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, y Ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
ASB/pv

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefe de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.